



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciariello  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXPTE N° 17841 INGRESÓ 28/8/2023 HORA 19.18**

### **DE DECLARACIÓN**

**INICIATIVA:** Lorena María Lazaroff Pucciariello - Bloque PRO

**TEMA:** declarar de interés los actos y festejos que se van a realizar por las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima, santa patrona de la localidad de Santa Rosa.

### **FUNDAMENTOS**

**Honorable Cámara:**

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés los actos y festejos que se van a realizar el 30 de agosto por las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima, santa patrona de la localidad de Santa Rosa.

Santa Rosa fue laica y no religiosa, una terciaria en la orden de Santo Domingo. Es decir, una mujer que se vestía con túnica blanca y manto negro. Llevaba una vida consagrada a Dios, pero en su propia casa. Ella buscó imitar a la más famosa terciaria dominica: Santa Catalina de Siena.

Isabel Flores de Oliva nació el 20 de abril de 1586 en Lima, Perú y fue bautizada el 25 de mayo de ese mismo año. Aunque su nombre era Isabel puesto en honor a su abuela materna, una india que servía a la familia empezó a llamarla de cariño "Rosa", debido a la belleza del color de sus mejillas. Poco a poco, esa forma cariñosa de tratar a la niña sería adquirida por sus propios padres, aunque su uso se limitó inicialmente al entorno familiar.

A los once años Rosita tuvo que mudarse con su familia a Quives, pueblo ubicado en las serranías de Lima, a consecuencia de los problemas económicos acarreados por el fracaso de su padre en la explotación de una mina. Ciertamente, fueron tiempos difíciles para los Flores de Oliva, pero también de profusas bendiciones.

Una de ellas sucedió en 1597: Santo Toribio de Mogrovejo, entonces Arzobispo de Lima, en visita pastoral a Quives, le administró el sacramento de la Confirmación. De acuerdo a la costumbre, el confirmando podía recibir un nuevo nombre. Isabel pidió el de "Rosa".



**Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Provincia de Corrientes**

Tras haber dado signos de una intensa precocidad espiritual, a los veinte años tomó el hábito de terciaria dominica, y consagró su vida a la atención de los enfermos y niños y a las prácticas ascéticas, extendiéndose pronto la fama de su santidad.

En 1606 se hizo monja de la orden terciaria de los dominicos. Gozó de una gran reputación por la severa austeridad que practicó y por su dedicación a la oración. Edificó una ermita en el huerto de su casa donde pasaba las horas orando, haciendo penitencia y trabajos manuales.

De los muchos milagros que se le atribuyen a Santa Rosa de Lima, los más conocidos son: la protección de la ciudad de Lima del corsario holandés Joris Spitberg, lluvia de flores perfumadas frente al papa Clemente IX, curación de enfermos con la imagen del Niño Jesús o conversar con los animales.

La virgen limeña entregó así su alma a Dios, el 24 de agosto de 1617, en las primeras horas de la madrugada; tenía sólo 31 años. El mismo día de su muerte, por la tarde, se efectuó el traslado del cadáver de Santa Rosa al convento grande de los dominicos, llamado de Nuestra Señora del Rosario.

Tras cinco décadas de procedimiento, el papa Clemente IX la beatificó en 1668, y un año después la declaró patrona de Lima y de Perú. Su fama de santidad era tal, que es la primera santa que antes de ser canonizada fue proclamada, de manera excepcional, patrona de Filipinas y del Nuevo Mundo. Fue canonizada por el papa Clemente X en 1671 y se convirtió en la primera santa de origen latinoamericano. Su festividad se celebra el 30 de agosto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su voto.



**Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Provincia de Corrientes**

**DECLARACIÓN N°**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES**

**DECLARA:**

**DE SU INTERÉS** los actos y festejos que se van a realizar por las fiestas patronales de Santa Rosa de Lima, santa patrona de la localidad de Santa Rosa.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año.....